

Tegucigalpa M.D.C. 31 de julio de 2023
Oficio SGA-103-2023

EDUAR BAUDILIO CARRANZA A.
GERENTE GENERAL
INVERSIONES CARRANZA
Su Oficina

Estimado Ingeniero Carranza:

El Infrascrito Secretario del Comité de Licitaciones y Compras del Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI), en referencia al Concurso Privado CP-BANHPROVI-01/2023, transcribe literalmente lo resuelto en los numerales uno (1) y dos (2) de la Resolución No. CD-197-31/2023, emitida en sesión Ordinaria CD 31/2023 del Consejo Directivo del Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI), celebrada el veintisiete (27) de julio de dos mil veintitrés (2023):

“1. Adjudicar el Concurso Privado No. CP-BANHPROVI-01/2023 a la empresa **INVERSIONES CARRANZA** por el monto de total de **DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DIECIOCHO LEMPIRAS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (L244,518.75)** cifra que incluye honorarios, gastos administrativos y los impuestos locales que corresponden conforme a Ley, en vista que, de conformidad con el procedimiento de evaluación técnica y económica establecido en las bases del concurso, en la evaluación y ponderación de la calificación total de las ofertas, esta obtuvo una calificación económica y financiera ponderada de ochenta por ciento (80%) de igual manera, cumple con los requerimientos establecidos en la Ley de Contratación del Estado, el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y las bases referente a la contratación de los servicios de consultoría para el levantamiento y diagnóstico general de las instalaciones eléctricas e instalaciones hidrosanitarias de edificios de oficinas del Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI).





BANHPROVI

Gobierno de la República



HONDURAS

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

2. La vigencia del contrato entre el Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI) y la empresa **INVERSIONES CARRANZA**, será de tres (3) meses contados a partir de la fecha de suscripción de este”.

Se le recuerda que, en el inciso 6, de los términos de referencia del concurso, se establece que:

“Previo a la firma del contrato se deberá presentar los siguientes documentos vigentes, en el término de treinta (30) días calendario después de haber sido notificada su adjudicación:

- a) *Constancia de solvencia emitida por el Servicio de Administración de Rentas de Honduras (SAR);*
- b) *Constancia extendida por la Procuraduría General de la República, a favor de la sociedad y su representante legal;*
- c) *Constancia emitida por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) de encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones”.*

Sin otro particular,

Atentamente,



LIC. LESLIE NESTROZA
Sub-Gerente de Administración

CC: Archivo



GERENCIA DE BANCA DE SEGUNDO PISO
Y GERENCIA DE OPERACIONES

Edificio BANHPROVI, Bulevar Juan Pablo II,
Contiguo al Centro Cívico Gubernamental
José Cecilio del Valle, Tegucigalpa, Honduras, C.A.

GERENCIA DE BANCA DE PRIMER PISO

Bulevar Centroamérica, Centro Comercial
la Alhambra, 2do Nivel
Honduras, C.A.

GERENCIA DE OTROS SERVICIOS BANCARIOS

Edificio Miramontes, Bulevar 14 de noviembre,
Colonia Miramontes, Contiguo a Excel
Automotriz, Tegucigalpa, Honduras, C.A.